

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 8.475/2014

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales en Puente Genil

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 27 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.